



Solicitud de suministro eléctrico para un comercio - otros destinos

Requisitos:

- ✓ Documento de Identidad del Titular. Para Sociedades, se deberá presentar Estatuto o Contrato Social y poder correspondiente (original).
- ✓ No registrar facturas pendientes de pago con EDELAP.
- ✓ Documento que avale la tenencia legal del inmueble (original) con la certificación que corresponda: Escritura, Boletó de Compra/Venta, Contrato de Locación, o Contrato de Comodato.
- ✓ Constancia de CUIT, Código CIU e Inscripción de Ingresos Brutos (en su caso, documentación que acredite eximiciones impositivas).
- ✓ Habilitación Municipal o constancia de Iniciación de Trámite de Habilitación.
- ✓ Fotocopia de Impuesto Inmobiliario.
- ✓ E-mail y teléfono de contacto.

Si el inmueble es nuevo deberá presentar:

- ✓ Número de Frente otorgado por el Municipio.
- ✓ Certificado de electricista matriculado (*).

Medios de ingreso:

- ✓ Podrá solicitar el trámite en nuestros Centros de Atención Comercial.
- ✓ Podrá consultar el estado del trámite a través del **0810-222-3335** de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs o los sábados de 09:00 a 13:00 hs.

Usted debe saber:

- ✓ En caso de registrar facturas pendientes de pago no se podrá ingresar la solicitud de suministro.
- ✓ Usted podrá cancelar su deuda a través nuestra web o medios de pagos habilitados.
- ✓ Una vez abonada la deuda podrá solicitar el trámite por los medios habilitados.
- ✓ Deberá abonar el Cargo de Conexión que se incluirá en su primera factura de servicio posterior a la conexión del suministro.
- ✓ En caso de locaciones o comodatos, EDELAP requerirá un Depósito de Garantía, según lo establecido en el Reglamento de Suministro.



- ✓ En caso que la ejecución de lo solicitado requiera una extensión o modificación sobre la red existente y sea en una zona rural, deberá abonar el costo de la obra eléctrica necesaria para abastecer el suministro.
- ✓ La instalación del medidor, se efectuará siempre que el pilar o habitáculo se encuentre en buen estado de conservación y construido de acuerdo al Reglamento de Acometidas vigentes (*).
- ✓ Tanto para la instalación del medidor como la posterior toma de lecturas deberá asegurar el libre acceso al habitáculo. En caso de NO existir libre acceso deberá dejar copia de las llaves de acceso al habitáculo en la sucursal para la instalación del medidor y la posterior tomas de lecturas.

(*) Para mayor información contactese con:

Colegio de Ingenieros: (0221) 483-0824 www.ci5.org.ar

Colegio de Técnicos: (0221) 425-1867 www.colegiotecnicos4.com.ar

Colegio de Arquitectos: (0221) 423-2821 www.capbauno.org.ar



Consultas Comerciales

0810-222-3335

Lun a Vie de 8 a 18 hs. Sáb de 9 a 13 hs.



Reclamos Técnicos

0800-222-3335

GRATIS. Todos los días las 24 horas



Más servicios por sms al:

23335

Ir al explicativo